

Concertarán préstamo para su uso en la compra de alimentos

DECRETO LEY No. 22621

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario, ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 22543 de 15 de Mayo de 1970 se autorizó al Supremo Gobierno a concretar con el Nederlandse Investeringsbank voor Ontwikkelingslanden N. V. -NIO- un préstamo hasta por Fl. Hl. 35'000,000.00 (TREINTICINCO MILLONES DE FLORINES HOLANDESES) para facilitar importaciones directamente productivas;

Que, es necesario ampliar la finalidad determinada para el crédito a fin de posibilitar su uso en la adquisición de alimentos;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el Voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.—Modifícase el Artículo 3° del Decreto Ley No. 22543 en la siguiente forma:

"Artículo 3°.— Autorízase al Supremo Gobierno a concertar con el Nederlandse Investeringsbank voor Ontwikkelingslanden N. V. -NIO- un préstamo hasta por Treinticinco Millones de Florines Holandeses (Fl. Hl. 35'000,000.00) el que será destinado a facilitar importaciones directamente productivas y de alimentos. El préstamo será reembolsado en 30 años que incluye 8 de gracia, devengando intereses a la tasa de 2.5% anual al rebatir.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVAS PLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Julio de 1979.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.